

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/5266 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 113/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 113/2018.

Negociado: BG.

N.I.G.: 2305044420180000423.

De: Encarnación Toscano Gómez.

Abogado: Miguel López Jódar.

Contra: Vedat Consulting

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2018 a instancia de la parte actora Encarnación Toscano Gómez contra Vedat Consulting sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 7/6/18 cuyo fallo literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda de extinción de la relación laboral a voluntad del trabajador del artículo 50 ET interpuesta por doña Encarnación Toscano Gómez frente a la empresa Vedat Consulting, S.L. debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones efectuadas en su contra.

Que estimando la acción de reclamación de cantidad interpuesta por doña Encarnación Toscano Gómez frente a la empresa Vedat Consulting, S.L. se condena a la empresa al abono a la actora de la cantidad de 9.500 euros más el interés del 10% anual.

Con absolución de Fogasa de los pedimentos contenidos en demanda, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la presente resolución por el mismo juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Vedat Consulting actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Valencia y Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 22 de Noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.